

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el día 10 de julio de 2024, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos", Subgrupo "Residenciales de Ancianos con fines de lucro", COMPARECEN: las delegadas del Poder Ejecutivo: Dra. Virginia Falero y Lic. Laura Torterolo; los delegados de los trabajadores: Sr. Héctor Dos Santos, Sra. Eliane Larrosa y los delegados del sector empleador ~~Gerardo Notte~~, Juan Sparkov, Diego Sanchez, Analía Duré, resuleven:

PRIMERO: En aplicación de la cláusula TERCERA, del Acta de Consejo de Salarios de fecha 7 de marzo de 2022 de este Subgrupo, a partir del **1° de julio de 2024** se incrementarán los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2024 en un **1,6%**.

SEGUNDO: (Salarios mínimos). En consecuencia, los salarios mínimos del sector son los siguientes:

CATEGORÍAS	01/7/24
	1,6%
Cocinero	26603
Limpiador	26603
Cuidador	26603
Cuidador Nochero (*)	26603

(*)A este valor debe adicionarse un 23% de Nocturnidad.

Leída que les fue se firman 4 ejemplares de un mismo tenor.

Testado "Gerardo Notte" VALÉ. 

